ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	389162				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONTRATACION DIRECTA N° 04/2021 "ADQUISICION DE LICENCIAS ORACLE"				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Industria y Comercio / Uoc Industria y Comercio				
FECHA DE APERTURA	28-Abril-2021	**HORA APERTURA**	11:15	**HORA FIN**	11:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, PISO N° 3 DIRE. CONTRATACIONES				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	CARLOS DAVALOS , Designado por la Dirección de Contrataciones del MIC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	SERGIO CORVALAN Funcionario de la Dirección de Contrataciones - MIC				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80010664-4**	**EXCELSIS S.A.**	**hayala@excelsis.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Sergio Corvalan Carlos Davalos

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EXCELSIS S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 104.800.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
EXCELSIS S.A.	57	1636083	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Sergio Corvalán
U.O.C.

Carlos Pávala
U.O.C

DECLARACIÓN JURADA

Declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA ORACLE con número de ID 389.162, para la justificación de las razones técnicas que determinen que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud a la necesidad urgente de contar con dicho servicio por las siguientes razones.

Dirección General de VUE, opera con las licencias de la Marca Oracle para el Sistema de la Ventanilla Única de Exportación, la plataforma principal del Sistema de VUE, así como las bases de datos de todos los sistemas componentes están desarrollados en tecnología ORACLE.

A la fecha la licencia se encuentran pendientes de las actualizaciones correspondientes, de manera tal a que los servicios prestados por la VUE no se vean afectados, ya que a la fecha, las actualizaciones y los soportes requeridos no fueron realizados por no contar con adjudicación y por ende, la funcionalidad de los mismos se encuentra en riesgo máximo, más aun, en lo que atañe a las copias de seguridad cuyas licencias están completamente obsoletas y por ende, toda la información desprotegida, o en términos distintos con mínimos criterios de seguridad.

Como dicho llamado se desarrollan con firmas que conllevan la titularidad de los fabricantes de marcas sobre derechos exclusivos y de las mismas patentes, los mismos siempre fueron justificados para la adjudicación por vía de la excepción, prevista en el artículo 33 inc. a) de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, pero siendo en esta ocasión el llamado por medio de una Contratación Directa, se eleva la presente, para el correspondiente análisis del Comité de Evaluación, de manera a que, en caso de darse las condiciones legales, sea recomendada la adjudicación a la máxima autoridad.

Firma:

Aclaración: MONTSERRAT ANALICE ESTIGARRIBIA CABRERA

En calidad de: Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones